Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

tambien apoyada por su Real Mano a nombrar los oficiales anuales, en cuios terminos, que cumplimiento tambien se adelanta con su Real Mag.d (q. D. g.de) para que competentemente se suspendan las Elecciones, si que en el Memorial del año queden emposionados los electos en sus respectibos empleos sin embargo de que en manera alguna la nominacion, y eleccion de los que se han hecho en el año antecedente; en consequencia de lo supuesto por la Real Carta Executoria, que esta Villa tiene ganada en contradictorio juicio de su Mag.d y Sres. Presidente y oidores de la Real Chancilleria de Granada, y hallarse ausente el Sr. D. Dn. de Orea y Surman, comenzado con esta obra encomienda a q.n como tal pertenece la aprovacion de las Elecciones que se viere hacer en conformidad de dha. Real Executoria; Dos luego Sumo en nre. de Su Sria. por ante y sin perjuicio de dha. protesta, y del recurso que en su virtud pueda formarse por dho. Sr. que se practicó, y de lo que se determine en el Tribunal o tribunales